

ANEXO III

PROCEDIMIENTO “PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS”

1°.- Los trabajadores/as ante la contingencia ocasionada en la pérdida de la capacidad de generar ingresos por razones inherentes a factores clínicos o médicos no profesionales debidamente constatados, podrán solicitar una Prestación Extraordinaria, elevando una nota al RENATRE.

2°.- La presentación de la solicitud podrá efectuarse en las delegaciones RENATRE provinciales y/o ante la Subgerencia de Prestaciones por Desempleo.

3°.- Los/las Delegados Provinciales deberán realizar la intervención primaria y elaborar un informe socio ambiental conforme el modelo obrante en el ANEXO IV, suscripto por el Delegado-a Provincial y el/la solicitante, en relación a la situación del trabajador-a y su grupo familiar conviviente. Asimismo, deberán requerir al trabajador-a los informes, certificados y/o constancias médicas, estudios y/o prácticas realizadas que den cuenta de la afección que padece, y que fundamenta la solicitud de prestación extraordinaria.

4°.- La solicitud junto con la documentación será remitida a la sede central del RENATRE para su evaluación por parte de las áreas de competencia y elevada al Directorio a fin de su consideración y resolución.

5°.- En el caso de que se resuelva favorablemente su otorgamiento, se procederá al pago en forma inmediata



José A. Voytenco
Presidente-RENATRE



Roberto Buser
Secretario-RENATRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.